



# Resolución Ministerial

**341-2002 MTC/15.01**

Lima, 11 de junio de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27570, se aprobó la transferencia de las funciones y el Subsector Saneamiento del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, incluyendo recursos presupuestales, acervo documentario, patrimonio mobiliario e inmobiliario, personal y posición contractual;

Que, el numeral 3.2, del Artículo 3, de la Ley N° 27570 dispuso autorizar las modificaciones presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2002-EF de fecha 17 de enero de 2002, se aprobó una transferencia de partidas entre el Pliego 025 Ministerio de la Presidencia y el 015 Ministerio de Transportes, Comunicaciones Vivienda y Construcción, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27570;

Que, mediante Memorandum N° 093-2002-MTC/ 15.24, la Viceministra de Saneamiento solicitó se apruebe el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2002, de la Unidad Ejecutora 017- Saneamiento y 018- Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01, modificada por Resolución Ministerial N° 139-2002/15.01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Vivienda y Construcción, 005-Comunicaciones, 006-Caminos, 010-Caminos Rurales y 015-Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002;

Que, en consecuencia es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01, a fin de incluir la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de las Unidades Ejecutoras 017- Saneamiento y 018 Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01, modificada por la Resolución Ministerial N° 139-2002-MTC/15.01 con el siguiente texto:



"Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Vivienda y Construcción, 005-Comunicaciones, 006-Caminos, 010-Caminos Rurales 015-Circulación Terrestre, 017-Saneamiento y 018 Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución"

**Artículo 2°.-** Disponer que el Director General de la Oficina Técnica Normativa de Saneamiento, responsable de la Unidad Ejecutora 017-Saneamiento ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –CONSUCODE- y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa –PROMPYME-, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 017-Saneamiento, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 018-Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –CONSUCODE- y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa –PROMPYME-, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 018-Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de las Unidades Ejecutoras 017-Saneamiento y 018-Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado se encuentran a disposición del público en la página WEB del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. [www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe) y en las oficinas donde funcionan las referidas Unidades Ejecutoras, ubicadas en la Avenida Alfredo Benavides N° 2199 6to y 7mo piso, Miraflores.

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción